

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 FEB 2015

VISTO la nota presentada por el Contador General Sr. MARTINEZ Víctor Gastón; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande del Jefe Departamento de control de Contratos CASTILLO Carlos, el día 19 de febrero del corriente año a fin de realizar tareas inherentes a la tesorería, en esa localidad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad del Sr. CASTILLO Carlos, agente Categ. 22 PAyT y liquidar UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Jefe Departamento de control de Contratos CASTILLO Carlos, agente Categ. 22 PAyT a la ciudad de Río Grande el día 19 de febrero del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

055 / 15

Roberto L. ORSOLANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo